



Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico - Caquetá

Proceso: Divorcio de Mutuo Acuerdo
Demandantes: Leidy Johana Granados y Miguel Ángel Molina Buitrago
Apoderado: Jhon Jairo Jara Cuellar
Radicación: 2018-00149-00

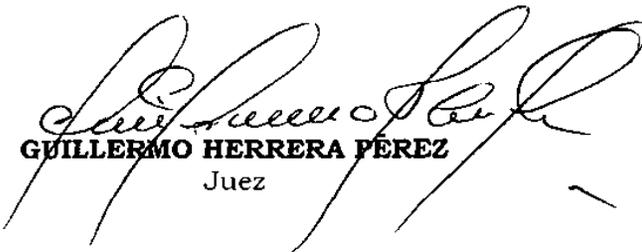
Auto de Sustanciación No. 400

Puerto Rico Caquetá, veintitrés (23) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021)

Se recibe escrito vía correo electrónico firmado por la señora Leidy Johana Granados, solicitando la corrección de la sentencia dentro del expediente de la referencia, en razón a que aparece el nombre de un menor, diferente al de su hija Gabriela Molina Granados.

Comuníquesele a la demandante que su apoderado ya realizó la misma petición, la cual fue negada a través del auto de sustanciación No. 211 del 02 de abril de 2.019, por lo que deberá estarse a lo resuelto en mencionado auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUILLEMO HERRERA PÉREZ
Juez